



CURSO ESCOLAR 2020-2021

A Coruña, 13 de noviembre de 2020

Desde la Dirección del Centro Plurilingüe Liceo La Paz, les comunicamos que se ha publicado la Orden de 6 de noviembre por la que se regulan los criterios y procedimiento de **distribución de mascarillas** entre el alumnado matriculado en **Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria** en el curso 2020/21

Beneficiarios de esta ayuda: Alumnos matriculados en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, de acuerdo con la Orden de 12 de mayo de 2020 que regula la participación en el fondo solidario de libros de texto y se convocan ayudas para adquirir libros de texto y material escolar en el curso 2020/21:

- El alumnado beneficiario de la ayuda para adquirir material escolar (no tendrá que presentar solicitud).
- Que no fuese beneficiario de la ayuda para la adquisición de material escolar por diferentes circunstancias, pero:
 - Pertenezca a familias con una renta per cápita igual o inferior a 6.000€
 - Esté matriculado en educación especial, o esté sujeto a la tutela o custodia de la Xunta de Galicia o tenga una discapacidad igual o superior al 65%, con independencia de la renta de la unidad familiar

Renta per cápita de la unidad familiar: para los efectos de esta orden, la renta per cápita de la unidad familiar es el resultado de dividir la renta de la unidad familiar del ejercicio fiscal del 2018 entre el número de miembros computables, teniendo en cuenta que computarán por dos los miembros que acrediten una discapacidad igual o superior al 33% o la percepción de una pensión de la Seguridad Social por incapacidad permanente en los grados de total, absoluta o gran invalidez, o equivalente de las clases pasivas.

Los interesados presentarán el Anexo I y Anexo II, junto con la copia del libro de familia (o documento equivalente) donde figuren los miembros computables de la unidad familiar.

- En caso de separación o divorcio, deberán presentar la sentencia judicial o convenio regulador donde conste la atribución de la custodia del menor.
- Certificado del grado de discapacidad del/ de la alumno/a o cualquier miembro de la familia reconocido por un órgano que no pertenezca a la Xunta de Galicia.
- Documentación justificativa de la situación de violencia de género en el ámbito familiar.
- Resolución judicial de incapacitación con patria potestad prorrogada o rehabilitada.
- Resolución administrativa o judicial acreditativa de la situación de acogimiento, para el alumnado en situación de tutela o guardia de la Xunta de Galicia.

Último día para la presentación de solicitudes en el Centro: **27 de noviembre de 2020.**

Reciban un cordial saludo,

EL EQUIPO DIRECTIVO